

Tema 20. Intervención administrativa local en la actividad privada. La actividad de policía. La actividad o acción de fomento. La actividad de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos locales. Procedimiento de concesión de licencias.

#### Específico

Tema 1. El proceso de la Comunicación, los medios de comunicación: Prensa, radio, televisión e Internet.

Tema 2. Característica de la Información en Prensa, Radio y Televisión.

Tema 3. Géneros Periodísticos. La información en prensa. La interpretación. El Reportaje. El Comentario. La opinión.

Tema 4. La radio como medio de comunicación. Diferencias entre AM y FM emisoras locales, regionales y nacionales. Situación actual de la radio en Andalucía.

Tema 5. La información en radio. Diferentes estilos de la información radiofónica. La opinión en radio.

Tema 6. El lenguaje radiofónico en general. Lenguaje informativo. Características del medio. Diferentes Programas informativos en radio.

Tema 7. La información en televisión. Características del medio. Los textos en la información televisiva y el soporte en imágenes. Influencia de la TV en la creación de opinión.

Tema 8. La televisión en España. Televisión pública-televisión privada. Los Centros Regionales. Los terceros canales.

Tema 9. Televisión local. Regulación de la televisión local por ondas. Situación en Andalucía.

Tema 10. Géneros Informativos. La entrevista. El comentario. La opinión. Características principales.

Tema 11. Prensa gratuita. Prensa alternativa. Contenidos. Distribución y medios. Situación en España. Situación en Andalucía.

Tema 12. Las nuevas tecnologías de la información y su influencia en los medios de comunicación de masas.

Tema 13. El periodismo electrónico interactivo multimedia. Antecedentes. El videotex y el teletexto. Desarrollo, utilidad, organización y acceso.

Tema 14. Internet. Búsqueda de información en Internet. Buscadores, metabuscadores. Desarrollo de estrategias de búsquedas. La prensa. La imagen y la publicidad en Internet. La World Wide Web y el lenguaje HTML.

Tema 15. La Ley General de Telecomunicaciones. Objetivos. Principales características. Su aplicación a los medios audiovisuales.

Tema 16. La documentación. Concepto. Servicios de documentación. Documentación informativa: Escrita, fotográfica, audiovisual y sonora.

Tema 17. Las bases de datos documentales. Organización de la información en bases de datos. Estructura de los registros. Acceso a bases de datos. Aplicación del CD-ROM a las bases de datos.

Tema 18. El artículo 20 de la Constitución Española de 1978. Legislación en materia informativa. Situación actual.

Tema 19. El derecho a la información y la libertad de empresa informativa.

Tema 20. Cláusula de conciencia y secreto profesional.

Tema 21. Empresa informativa: Medios impresos; radio; televisión. Empresa de agencias de información.

Tema 22. Ética y deontología profesional. Los derechos de protección del honor, imagen e intimidad.

Tema 23. Libertad de expresión y derecho a la información.

Tema 24. Límites constitucionales al derecho a la información. Responsabilidad del periodista. La autorregulación.

Tema 25. Los medios de comunicación y su influencia en la creación de opinión pública. Las mass media y la configuración de la opinión pública.

Tema 26. Periodismo interpretativo. El análisis de la noticia.

Tema 27. Los Gabinetes de Prensa en el proceso de comunicación. Estructura y organización de un departamento de prensa. Objetivos y cobertura informativa.

Tema 28. Los Gabinetes de Prensa. Características y funcionamiento de un Gabinete de Prensa. Infraestructura necesaria. Medios técnicos y humanos.

Tema 29. Las relaciones de los Gabinetes con los medios de comunicación. El Gabinete como emisor y receptor de información.

Tema 30. Los comunicados de prensa. Características generales. Objetivos y eficacia. Redacción de comunicados de prensa.

Tema 31. Difusión de información desde un gabinete de prensa. Declaraciones. Entrevistas. Dossieres de prensa. Informes. Artículos. Reportajes y publirreportajes.

Tema 32. Comunicación interna. Objetivos y estrategias. El órgano de comunicación interna. Publicaciones. Jornadas informativas. Otros actos informativos en la institución o empresa.

Tema 33. Comunicación hacia el exterior. Las relaciones informativas. Marketing y publicidad. Relaciones con la sociedad y con el entorno de la institución o la empresa.

Tema 34. La radio local. Emisoras municipales, locales y culturales. Su importancia y desarrollo en Andalucía. Normativa regional en materia de radiodifusión.

Tema 35. Relación entre publicidad y medios de comunicación. Importancia de la publicidad en el diseño de una estrategia de comunicación.

Tema 36. Campañas publicitarias, patrocinadas y suplementos especiales. Internet como soporte publicitario.

Tema 37. Fondos comunitarios y su repercusión en Andalucía. Fondos estructurales. FEDER, FEOGA, Fondo Social Europeo.

Tema 38. Las nuevas relaciones internacionales. La globalización. Principales organismos internacionales.

Tema 39. Periodismo de investigación. Inicio. Fuentes. Procedimientos. Documentación de la investigación y presentación. El periodismo de precisión.

Tema 40. Información gráfica. Fotografía informativa. Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la imagen.

Gibraleón, 4 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Gibraleón, de bases para la selección de Realizador TV.*

BASES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN INTERINIDAD LABORAL, UNA PLAZA DE REALIZADOR TV, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA) E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2004 (BOE NUM. 46, 23.2.2005) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LAS BASES GENERALES APROBADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2005 (BOP NUM. 2 DE 4.1.2006 Y BOJA NUM. 17 DE 26.1.2006)

#### 1. Normas generales.

##### 1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las siguientes bases particulares la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Realizador de TV.

Número: Una.

Grupo: D.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Oposición-Libre.

Edad de jubilación: 65 años.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a Destino, Derechos y Deberes y Régimen Jurídico, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Gibrleón para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2004 y publicadas en el BOP núm. 2 de 4.1.2006 y BOJA núm. 17 de 26.1 del mismo año.

#### 2. Solicitudes o instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán presentarse, conforme a las especificaciones de las referidas Bases Generales, en cuanto a Forma, Documentos que deben presentarse, Plazo y Lugar de presentación, según como se dispone en el apartado III.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 12 euros, y serán satisfechos por los aspirantes, mediante ingreso directo en la cuenta 2098 0011 10 010000220 de este Ayuntamiento, debiendo adjuntarse a la instancia, el resguardo acreditativo de su ingreso, o de su remisión por vía postal o telegráfica.

#### 3. Admisión de aspirantes.

En lo relativo a este apartado, se estará a lo dispuesto al efecto en el apartado II de las Bases Generales a que se remiten las presentes.

#### 4. Tribunal Calificador.

Conforme a lo prevenido en el apartado V de las Bases Generales a que se remiten las presentes.

#### 5. Pruebas selectivas.

5.1. Fase de Oposición. Los aspirantes realizarán un solo ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio que supondrá un máximo de 10 puntos.

Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas dos temas, un tema de la parte común y el otro de la parte específica de los contemplados en el Anexo I de la presente convocatoria.

#### 5.2. Entrevista Personal.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en este apartado supondrá como máximo 5 puntos.

La calificación final será el resultado de dividir entre dos la suma de los puntos obtenidos en la fase oposición y entrevista personal.

#### 6. Relación de aprobados-presentación de documentos.

Conforme a lo establecido en los apartados, VII y VIII en las Bases Generales de la Convocatoria.

### ANEXO I

### T E M A R I O

#### Común

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. Contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas: Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas: Principio general. Concepto. Estudio de sus diversos grupos. Garantía de los derechos y libertades.

Tema 2. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación: Consideraciones previas. Enumeración de los principios de actuación de la Administración Pública. Examen de cada uno de ellos. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho: La Administración como objeto del derecho. Formas de sumisión. Fuentes del Derecho Público: Enumeración y principios.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto. Elementos. Clasificación. Invalidez. Derecho positivo español. Principios generales del procedimiento administrativo: Concepto. Clases. Fases del procedimiento administrativo general: Principios. Normas reguladoras. Días y hora hábiles. Cómputo de plazos. Fases. Referencia a los recursos administrativos: Concepto. Clases interposición. Objeto. Fin de la vía administrativa. Suspensión de la ejecución. Audiencia al interesado. Resolución. Recurso de alzada: Objeto. Interposición. Plazos. Recurso de reposición: Objeto e interposición. Plazos. Recurso de revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma.

Tema 4. El Régimen Local español: Concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. La Administración Local: Entidades que comprende. Regulación actual.

Tema 5. El Municipio: Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación cambio de nombre de los municipios. El Término municipal: Conceptos. Caracteres. Alteración de términos municipales. La población: Concepto. El empadronamiento: Concepto. Regulación. Obligación de la inscripción. Contenido. Gestión. Padrón de españoles residentes en el extranjero: Concepto. Obligación de inscribirse y baja. Contenido.

#### Específico

Tema 1. La información en el medio televisivo: aproximación básica y tendencias actuales.

Tema 2. Caracterización de los géneros informativos audiovisuales aplicados a la televisión.

Tema 3. El ciclo productivo de la información en la televisión I: el proceso técnico de producción y las rutinas productivas.

Tema 4. El ciclo productivo de la información en la televisión II: la función de selección.

Tema 5. El papel de las fuentes informativas en la televisión.

Tema 6. Principios básicos de realización audiovisual.

Tema 7. La realización de programas informativos para la televisión.

Tema 8. Elaboración y presentación de noticias para la televisión.

Tema 9. El reportaje informativo en televisión.

Tema 10. La entrevista informativa en televisión.

Tema 11. Análisis y valoración de productos informáticos para televisión.

Tema 12. Audio digital: características.

Tema 13. Audio analógico: características.

Tema 14. Soportes de grabación de audio: tipos.

Tema 15. Trato al público.

Gibrleón, 10 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Gibrleón, de bases para la selección de Auxiliar Técnico de Radio.*

BASES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN INTERINIDAD LABORAL, DOS PLAZAS AUXILIAR TECNICO DE RADIO, VACANTES EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA) E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002 (BOE NUM. 254, 23.10.2002) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LAS BASES GENERALES APROBADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2005 (BOP NUM. 2 DE 4.1.2006 Y BOJA NUM. 17 DE 26.1.2006)

#### 1. Normas Generales.

##### 1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

De acuerdo con la oferta de empleo público de este Excmo. Ayuntamiento para 2002 publicada en el Boletín Oficial